



Factura: 001-001-000021409



20170901067P02416

PROTOCOLIZACIÓN 20170901067P02416

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPIOS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:31)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA CRUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906021480

Nombre del causante: CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA

Observaciones:



Nº TRAMITE: 92448-0041-7
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG
NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar en el protocolo de escritura publica a su cargo la presente DECLARACIÓN DE EFECTIVA PRO-INDIVISO, en la que comparecen a la celebración de la escritura de POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, por una parte la señora CRUZ MARÍA ORTEGA, a quien se la denominará como LA DECLARANTE.- SEGUNDA: el causante señor CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA, quien falleció el treinta de Octubre del año dos mil catorce, tomo cincuenta y uno, folio noventa y cuatro, Acta diez mil noventa y cuatro de la Parroquia Febres Cordero, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas - Ecuador, lugar de su última residencia Conforme lo justifica con el Certificado de Defunción, no procreo hijos, no tiene más ascendientes ni descendientes con derecho a suceder por tal motivo y al ser su único familiar, me corresponde el cien por ciento de los bienes y valores dejados por mi antes mencionado hermano, calidad que la justifico con la correspondiente copia de cedula de ciudadanía.- TERCERA: Que mi hermano señor CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA. Fue propietario de dos mil veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la Compañía GRUARSE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA, LTDA. EN LIQUIDACION. CUARTO.- Por lo expuesto solicito a usted que mediante Acta Notarial se me conceda la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio de Terceros de las participaciones ampliamente detalladas en la cláusula tercera de la presente declaración juramentada que le correspondía a mi hermano señor CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA, por cuanto no dejó testamento alguno y ser su hermana. QUINTA.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Agregue señor Notario las cláusulas de estilo que estime pertinente.- Hasta aquí la minuta.-

AB. ALFREDO AYALA GAMBOA

MAT. N° 09-2010-196 F.A.G.



2017	09	01	067	P02416
------	----	----	-----	--------

En Santiago de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las quince horas. Atendiendo lo solicitado en la petición que antecede, comparezca la peticionaria a la Notaria a mi cargo, en cualquier día y hora hábil, a rendir su declaración juramentada.-


ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG



Notaria Titular Sexagésima Séptima de Guayaquil

En Santiago de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, a las quince horas veinte minutos, ante mí, **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece en calidad de heredera, la señora **CRUZ MARIA ORTEGA**, portadora de la cedula de ciudadanía número **cero nueve cero seis cero dos uno cuatro ocho - cero (090602148-0)**; de estado civil soltera, ejecutiva del hogar, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con el objeto de rendir su declaración juramentada, conforme al petitorio presentado que antecede. Al efecto, juramentada que fue previamente por mí, la

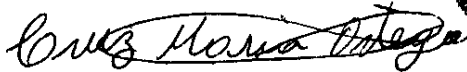
Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA



mencionada compareciente y advertida de las penas con que se
liga el perjurio y el falso testimonio, y de la obligación que
tiene de decir la verdad, expuso lo siguiente: Que mi hermano,
SEÑOR CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA, de estado civil
soltero, falleció sin otorgar testamento el treinta de octubre del
dos mil catorce, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
Parroquia Febres Cordero, conforme consta en la Partida de
Defunción compuesta de una foja útil y que se acompaña a la
presente petición como documento habilitante. Mi mencionado
hermano, falleció en estado civil soltero, no procreo hijos por tal
motivo al no tener más ascendientes ni descendientes con
derecho a suceder, poseo la calidad de heredera,
correspondiente al **CIENT POR CIENTO** de los valores dejados por
mi antes mencionado hermano, calidad que la justifico con las
correspondientes copias de cedula de ciudadanía, que acreditan
la calidad que invoco, por lo que solicito a usted Señora Notaria
me conceda la **Posesión Efectiva** de forma proindiviso sobre el
cien por ciento de: **DOS MIL VEINTE (2020) PARTICIPACIONES**
DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA
UNA DE LA COMPAÑÍA GRUARSE GRUPO DE SEGURIDAD
PRIVADA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, DONDE MI ANTES
MENCIONADO HERMANO ERA SOCIO; sin perjuicio de los
derechos de terceros, a cuyo efecto, se dignará receptar
previamente, mi respectiva declaración juramentada, tal

Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

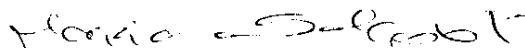
cual lo manda la norma legal ya invocada, y ordenar además, la correspondiente Acta Notarial de la referida Posesión Efectiva de los valores antes mencionados. Con lo que termina la presente diligencia, que para constancia firma la compareciente en unidad de acto, conmigo la Notaria.-



CRUZ MARIA ORTEGA

C.C.No.: 090602148-0




ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG

Notaria Titular Sexagésima Séptima de Guayaquil



Certificado: 0002709201

USD \$3.00

No. 3059248



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 31 de Octubre de 2014 en el TOMO 51, FOLIO 94, ACTA 10094, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2014, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Carlos Rafael Villafuerte Ortega, con Cédula Identidad: 0907272934, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Bolivia, Ortega**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Marino, Villafuerte Ronquillo**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Febres Cordero, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 30 de Octubre de 2014.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 2 de Agosto de 2017.

Mariana Salcedo

DELEGADO

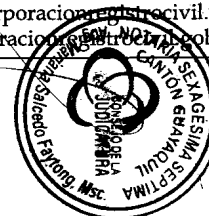
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

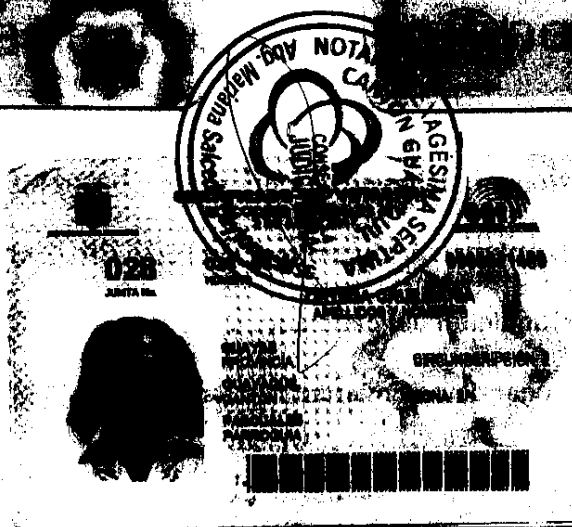
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUSTA DE 01 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 14-11-2017



Mariana Salcedo
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL





DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 01 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 14-11-2012



Abg. Mariana Salcedo Faytong
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906021480

Nombres del ciudadano: ORTEGA CRUZ MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

¿Se registra? No Registra

Fecha de matrimonio: No Registra

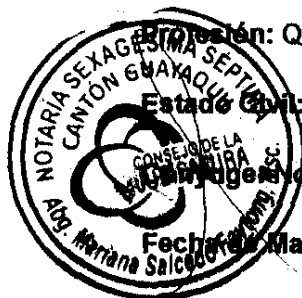
Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ORTEGA BOLIVIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 67 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-069-25508



171-069-25508

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ORTEGA CRUZ MARIA

NUI/Pasaporte: 0906021480 **Sexo:**

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 257 / 768

Datos del padre: No Registra

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** No Registra

Datos de la madre: ORTEGA BOLIVIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SONIA PATRICIA AU HING ROMAN - AGENCIA NORTE GYE/TARQUI

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 176-073-13618



176-073-13618

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Para validar este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA****No. de Expediente:**

103378

No. de RUC de la Compañía:

0992152230001

Nombre de la Compañía:

GRUARSE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Situación Legal:DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905853172	AGUIRRE SALAZAR WALTER LUCIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.020 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0909099509	ONOFRE GARCIA DIGNA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.980 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0907315949	TOAZA ORTEGA MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.980 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0907272834	VILLAFUERTE ORTEGA CARLOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.020 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/11/2017 14:46:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001562145

14/11/2017 14:41:24

DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 01 FOJA(S), ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA 4 NOV 2017



Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, habiendo comparecido ante mí, **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en calidad de heredera la señora **CRUZ MARIA ORTEGA**.- Declaró que: el causante señor **CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA**, de estado civil soltero, falleció sin otorgar testamento el treinta de octubre del dos mil catorce, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Parroquia Febres Cordero, conforme consta en la Partida de Defunción compuesta de una foja útil y que se acompaña a la presente petición como documento habilitante. El mencionado causante, no procreo hijos y al no tener más ascendientes ni descendientes con derecho a suceder, posee la calidad de heredera, correspondiente al **cien por ciento** de los bienes y valores dejados por su mencionado hermano, calidad que la justificó con las correspondientes copias de cedula de ciudadanía acompañadas también a su petitorio inicial y en mérito de la Declaración Juramentada que pidió sea receptada, solicitó se le conceda la **POSESION EFECTIVA** sobre: **DOS MIL VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA GRUARSE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, DONDE SU ANTES MENCIONADO HERMANO ERA SOCIO**; en forma proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros.- Queda claramente señalado que conforme a la Declaración Juramentada rendida ante mí, por la solicitante, se ha comprobado y demostrado el Óbito del causante señor **CARLOS**

Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA y la calidad de heredera del cien por ciento que insinúa. En virtud de lo expuesto y de la documentación ya citada, y amparada en lo dispuesto en el numeral doce que se manda agregar al artículo dieciocho de la Ley Notarial, por el artículo siete de la Ley Reformativa a dicha Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **Yo, La Notaria, concedo la Posesión Efectiva, proindiviso sobre: DOS MIL VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA GRUARSE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, DONDE SU ANTES MENCIONADO HERMANO ERA SOCIO;** a favor de la solicitante; sin perjuicio de los derechos de terceros. Por lo expuesto, protocolícese esta Acta de Posesión Efectiva y confírase copia de ella para su respectiva inscripción, en la Institución donde sea requerida para los beneficios de ley, de todo lo cual **DOY FE.-**



Mariana Salcedo Faytong
ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG

Notaria Titular Sexagésima Séptima de Guayaquil



MS ABG. MARIANA SALCEDO FAYTONG

Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Certifico que el Acta de Posesión Efectiva que solicita la heredera señora **CRUZ MARIA ORTEGA**, de los bienes y valores dejados por el fallecido señor **CARLOS RAFAEL VILLAFUERTE ORTEGA**, y más documentos que anteceden están conforme a sus originales, los mismos que se encuentran Protocolizados en el Registro a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.


ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG

NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

